Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

DECLARACION JURADA

Los que suscriben, Victor Bernal con cedula de Identidad Nº 1.267.768, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y Laura Ojeda Núñez con cedula de Identidad 2.144.925, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, declaramos bajo fe de juramento que conocemos y nos hacemos responsables de cualquier acto que pudiera derivar en la emisión anticipada del Código de Contratación, en el proceso licitatorio de la **LPN N° 74/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS RITUXIMAB 500 MG, RITUXIMAB DE 100 MG, TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 431.283..**

Es pertinente destacar la urgencia para la firma del contrato, considerando que actualmente el stock de estos medicamentos es críticos y que la falta de los mismos afectaría gravemente la recuperación de los pacientes.

La presente declaración se realizada conforme a los términos establecidos en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. LAURA OJEDA NUÑEZ, Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

ECON. VICTOR BERNAL, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nota UOC 3 N° 670/2023

Capiata, 06 de octubre del 2023

Señor
Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Publica y B.S
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional N° 74/2023 "Aquisición de Medicamentos Oncologicos Rituximab de 500 mg Rituximab de 100 mg, Trastuzumab Entansina de 100 mg para el INCAN y otros Centros Oncologicos del MSPYBS" – Plurianual – ID N° 431.283, a los efectos de solicitar que los contratos correspondiente al citado proceso fueran formalizados de manera urgente, considerando que actualmente el stock de estos medicamentos son críticos y la falta de los mismos afectaría gravemente en la recuperación de los pacientes, por ello **se solicita la excepción de los establecido en el *Art. 81.- Formalización del contrato, del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta"***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

Dr. Raul Doria Cortes
Responsable Intenino de la Dirección General
Instituto Nacional del Cancer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
06 -08- 2023
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Lic. Marta Villalba, Jefa
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.